

DISPONE TERMINO A PERMISO DE USO DE BNUP Y PATENTE
A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 08 JUN. 2021

928

DECRETO EXENTO N° _____ / 2021

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal.
- 2.- El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna;
- 3.- La Resolución N° 528 de fecha 03 de marzo de 2021, que designa al Sr. Jean Pierre Chiffelle Soto como Director suplente de la Dirección de Atención al Contribuyente;
- 4.- El Decreto Exento N°420 fecha 08 de marzo de 2021, que delega atribuciones y dispone orden de subrogancia en el cargo de Director (S) de la Dirección de atención al contribuyente
- 5.- carta solicitud del contribuyente, con ingreso N°91/2020. En la cual solicita voluntariamente, dejar su permiso en Ferias Libres, con la finalidad de ejercer comercio en un anaquel en la vía pública de la comuna de Recoleta.
- 6.- Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente.
- 7.- V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente; La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, de la Municipalidad de Recoleta, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables.

DECRETO:

- 1.- DISPONE termino voluntario del permiso, ubicado en "Ferias Libres", con su respectiva Patente Municipal rol N° 6-302706, a contar del día 10 de junio de 2021, el cual fue otorgado a doña NADIA LOUIS, Cédula de identidad N° **Censurado** Lo anterior, en razón a la carta presentada por la contribuyente, solicitando dejar el permiso autorizado en ferias libres, para la obtención de Patente Municipal, para ejercer comercio en un anaquel.
- 2.- Cobros Y Enrolamientos, será la encargada de dar término al permiso previamente individualizado, en el sistema computacional municipal.
- 3.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en Ferias Libres.
- 4.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado y realizará la descarga de valores correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCS / VCM / jpd

1860480



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

DISPONE TERMINO A PERMISO DE USO DE BNUP Y PATENTE
A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 08 JUN. 2021

DECRETO EXENTO N° 928 / 2021

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal.
- 2.- El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna;
- 3.- La Resolución N° 528 de fecha 03 de marzo de 2021, que designa al Sr. Jean Pierre Chiffelle Soto como Director suplente de la Dirección de Atención al Contribuyente;
- 4.- El Decreto Exento N°420 fecha 08 de marzo de 2021, que delega atribuciones y dispone orden de subrogancia en el cargo de Director (S) de la Dirección de atención al contribuyente
- 5.- carta solicitud del contribuyente, con ingreso N°91/2020. En la cual solicita voluntariamente, dejar su permiso en Ferias Libres, con la finalidad de ejercer comercio en un anaquel en la vía pública de la comuna de Recoleta.
- 6.- Visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente.
- 7.- V° B° Encargado del Departamento de Vía Pública para confeccionar el presente.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente; La Ordenanza N° 70, de fecha 26 de diciembre de 2019, de la Municipalidad de Recoleta, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables.

DECRETO:

- 1.- DISPONE termino voluntario del permiso, ubicado en "Ferias Libres", con su respectiva Patente Municipal rol N° 6-302706, a contar del día 10 de junio de 2021, el cual fue otorgado a doña NADIA LOUIS, Cédula de identidad N° **Censurado** Lo anterior, en razón a la carta presentada por la contribuyente, solicitando dejar el permiso autorizado en ferias libres, para la obtención de Patente Municipal, para ejercer comercio en un anaquel.
- 2.- Cobros Y Enrolamientos, será la encargada de dar término al permiso previamente individualizado, en el sistema computacional municipal.
- 3.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en Ferias Libres.
- 4.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado y realizará la descarga de valores correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. FDO. GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

POR ORDEN DEL ALCALDE



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCS / VCM / jpd

TRANSCRITO - D.A.C- Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos- Vía Pública- Inspección- Interesado

1860480